



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ICTIOSIS

PROGRAMA DEL VOLUNTARIADO

Madrid, 2 de febrero de 2020



PROGRAMA DEL VOLUNTARIADO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ICTIOSIS

1- FUNDAMENTACIÓN

La identidad de la Asociación Española de Ictiosis es ayudar a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas y sus familias. Para ello, una de sus funciones es ejercer como punto de encuentro y generar espacios donde entenderse, apoyarse y acompañarse para intercambiar ideas, sentimientos y experiencias.

Para que esta misión sea posible, la Asociación Española de Ictiosis no se entiende sin la participación del voluntariado. Así, bajo el lema “ponte en nuestra piel”, se intenta generar y promover en estos jóvenes la sensibilización social que les impulse a encontrar soluciones a los problemas sociales actuales.

Desde la Asociación Española de Ictiosis se diseñan actividades junto con los propios voluntarios, con el fin de que puedan encontrar espacios de reflexión y análisis de su entorno que les capacite y movilice para la acción (sin olvidar también el ocio, de manera que puedan ampliar su red de amistades a la vez que su compromiso social).

Así, la acción del voluntario está basada en la acción desinteresada, el compromiso, la gratuidad y la libertad.

2- OBJETIVOS

La promoción del voluntariado favorece la creación de conciencias críticas, moviliza la participación responsable y activa de los jóvenes que se comprometen a fin de construir una sociedad mejor para todos, de tal modo que la actuación de los voluntarios llegue a contagiar a los demás, para la construcción de una sociedad más solidaria. En base a ello, se plantean los siguientes objetivos específicos:

A corto plazo:

- Responder a las demandas de participación voluntaria que llegan a la Asociación, canalizándolas adecuadamente y procurando la incorporación de los voluntarios en las diferentes actividades acorde a sus intereses y motivación.
- Canalizar las inquietudes de participación social de jóvenes que quieren formar parte de cambios sociales reales, ofreciéndoles espacios donde reunirse, debatir, reflexionar y aportar ideas innovadoras y creativas para la mejora de diferentes situaciones sociales, en el ámbito de la familia y de la sociedad en general.
- Proporcionar toda la información necesaria a los voluntarios para mejorar su conocimiento en el ámbito de la sensibilización, la movilización social y sobre la propia enfermedad, así como la asociación.



A medio plazo:

- Mejorar las competencias socioeducativas de los participantes para promover valores como el respeto a la diversidad, responsabilidad y rescatar la dimensión solidaria de los jóvenes.
- Generar conciencia social entre los ciudadanos, así como canalizar la participación social, sensibilizando al entorno (despertando conciencias) sobre la necesidad de la cooperación social.
- Fomentar una buena red de voluntariado estable y coordinada que permita difundir las actividades programadas de la Asociación.
- Promover el desarrollo de un grupo de voluntarios comprometidos, de diferentes perfiles que constituyan el principal activo de la Asociación a medio y largo plazo.

A largo plazo:

- Aumentar el nivel de participación social y asociacionismo entre los jóvenes de nuestra sociedad.
- Que los voluntarios de la Asociación integren su acción voluntaria en su proyecto vital.
- Conseguir el desarrollo integral de los jóvenes para que sean agentes de cambio social en su entorno.
- Articular una organización social, respaldada por un significativo número de voluntarios, que posibilite la realización de un mayor número de actividades en diferentes comunidades autónomas.
- Línea de mejora continua, aplicada a la gestión del voluntariado. La calidad y la mejora continua son orientaciones transversales en todas las áreas de la Asociación y varían cada año, en función de lo detectado en las evaluaciones anuales.

3- PERFIL DEL VOLUNTARIADO

Cualquier persona con interés en formar parte de un equipo de voluntarios de la Asociación Española de Ictiosis.

4- INCORPORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL VOLUNTARIADO

Solicitud de incorporación:

Los jóvenes que deseen formar parte del Plan de Voluntariado de la Asociación Española de Ictiosis deberán cumplimentar una hoja de solicitud, que será facilitada por el responsable, haciendo constar los datos personales de acreditación (edad, dirección, teléfono, etc.).

Entrevista con el responsable:

En la entrevista con responsable del Plan, el voluntario expondrá los motivos por los que desea formar parte de la Asociación, aficiones, pertenencia o colaboración con alguna otra entidad, así como sus preferencias de actividades a desempeñar, etc. Del mismo modo, el responsable proporcionará al solicitante información general sobre los proyectos y actividades que se llevan a cabo, así como de los derechos y deberes del voluntariado social.



Admisión del solicitante en el Plan de Voluntariado de la Asociación:

Una vez realizada la entrevista, el responsable del Plan decidirá la incorporación del solicitante teniendo en cuenta la situación y las necesidades del proyecto o actividad a las que este desee incorporarse y sus aptitudes para las mismas. No obstante, no se exigirá al voluntario ninguna cualificación especial para el desempeño de las actividades que se promuevan.

Por su parte, la Asociación Española de Ictiosis llevará a cabo una labor de promoción y organización del Plan de Voluntariado de la entidad y proporcionará al nuevo voluntario la última Memoria de Actividades de la Asociación, así como una indumentaria identificativa.

5- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO

Desde el momento de la incorporación del voluntario se iniciará un proceso de seguimiento con el objetivo de:

- Evaluar la consecución de los objetivos descritos para cada proyecto o actividad.
- Determinar el correcto desarrollo de la acción.
- Aportar información complementaria al voluntario en torno al desempeño de su actividad.
- Si fuera necesario, redefinir la estrategia de actuación para mejorar el desempeño de esta.

Dicho proceso concluirá con una reunión evaluativa al final de la acción en la que el responsable del Plan y el propio Voluntariado Social valorarán el proyecto o la actividad realizada.

Asimismo, se realizará anualmente una encuesta de satisfacción del voluntariado, en el que se analice la valoración que estos hacen respecto a los siguientes aspectos:

- Comunicación interna.
- Proporción de la información.
- Reconocimiento de su aportación.
- Medios disponibles para la realización de sus actividades.
- Motivación y adecuación a expectativas.

Cabe mencionar que la Memoria Anual de la Asociación contemplará los avances del Plan, atendiendo a indicadores como:

- Nº de personas que se acercan a la fundación para participar como voluntarios.
- Nº de personas incorporadas a cada uno de los programas o actividades.
- Permanencia en los programas o actividades.
- Fidelización a la Asociación.

6- PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y SALIDA DEL PROGRAMA

El voluntariado deberá realizar sus tareas con carácter altruista comprometiéndose a:



- A. Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integre, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando sus fines y estatutos.
- B. Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- C. Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudiera recibir, bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
- D. Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria en los términos previstos en el artículo 16 de la ley 45/2015.
- E. Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.
- F. Seguir las instrucciones de la entidad de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.
- G. Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.
- H. Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.
- I. Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado.
- J. Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y demás normativa de aplicación.

Por su parte, la Asociación Española de Ictiosis se compromete a:

- A. Proporcionar regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que les sean encomendadas.
- B. Prestar un trato en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando la libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.
- C. Cubrir los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.
- D. Reembolsar los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen.
- E. Facilitar una acreditación identificativa de condición de voluntario.
- F. Ofrecer reconocimiento al voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.



G. Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La desvinculación del voluntario del Plan de Voluntariado atenderá a los siguientes motivos:

- Renuncia del voluntario.
- Incumplimiento, por parte del voluntario, de los compromisos adquiridos conforme a lo establecido en el presente Reglamento y en el Acuerdo de Incorporación.
- Pérdida, por parte del voluntario, de las aptitudes necesarias para el desempeño de la actividad elegida.
- Imposibilidad de dar ocupación efectiva al voluntario o de continuar con el desarrollo del proyecto o actividad a la que está adscrito. Una vez tales circunstancias sean superadas, el voluntario podrá desempeñar el proyecto o actividad solicitada.
- Declaración de incapacidad del voluntario.

Con carácter general, si el voluntario quiere salir del programa puede tomar la decisión personal de abandonarlo, pero también la Asociación se reserva el derecho, en aquellos casos que considere, de cesarlo de su condición si este infringe alguno de los deberes descritos con anterioridad. Llegado este caso, se deberán analizar las razones que, en ningún caso, vendrán motivadas por actitudes discriminatorias de cualquier índole, respetando en todo momento su libertad, dignidad y derecho a la intimidad.

En Madrid, a 26 de febrero de 2022.